PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
4	DE	12		1/4/2026	30/4/2026		30	4	2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Nombre/ Razón Social	**Diego Fernando Naranjo Gutiérrez**	**No. Identificación C.C o C.E**	**7698675**	**Contrato No.**
		NIT	**76986752**	GGC-1285-2026
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EL SEGUIMIENTO DE REGLAMENTOS APLICABLES A LA FISCALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN HIDROCARBUROS.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)
1	Apoyar en el seguimiento a los lineamientos técnicos de las actividades de fiscalización de la exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio Nacional.	•Revisión y comentarios a borrador de proyecto de resolución "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 40009 de 2021 la cual establece lineamientos para el desarrollo de la fiscalización de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia y se dictan otras disposiciones". •Participación en Reunión Comentarios ANH sobre Resolución 40236 del 7 julio 2022 Por la cual se reglamenta la medición del volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el territorio nacional. •Reuniones de revisión y ajustes del borrador de Resolución 40236 del 7 julio 2022 Por la cual se reglamenta la medición del volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el territorio nacional.
2	Colaborar como soporte técnico a la dirección de hidrocarburos en el análisis de los procesos administrativos sancionatorios, delegados mediante el convenio 441 del 2021 en la Agencia Nacional de Hidrocarburos resultantes del proceso de fiscalización de hidrocarburos.	•Se realiza reunión para revisar procedimiento y participación en reunión ANH Citación Pre Comité PAS Abril. Tema procesos sancionatorios. •Participación en reunión ANH Citación Pre Comité PAS Abril.
3		

	Apoyar en el seguimiento y acompañamiento desde el Ministerio de Minas y Energía a la implementación de la resolución 40622 del 17 de octubre del 2023.	No se presentan requerimientos frente a esta actividad. •Revisión de comentarios de PETROBRAS, ECOPETROL y HOCOL a "RESOLUCIÓN 40295 DE 2020 Por la cual se establecen los criterios técnicos para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera en Colombia".
4	Acompañar la realización de visitas técnicas y de seguimiento a las áreas donde se desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el país y las relacionadas con el objeto contractual.	•Participación en Reunión Cronograma de visitas a campo Grupo E&P. •Reunión Visitas Gobernanza. •Preparación y envío de formatos de Visitas a campo.
5	Apoyar para el seguimiento a los lineamentos técnicos de las actividades de fiscalización de la exploración y explotación de hidrocarburos en el país, propendiendo por la reducción de gases efecto invernadero GEI.	Revisando literatura, regulación, avances, noticias y novedades asociados a reducción de gases efecto invernadero GEI.
6	Colaborar en la investigación de Geotermia para apoyar la política de transición energética.	•Revisando literatura, regulación, avances, noticias y novedades de Geotermia. •Se comparte con el Grupo de energías renovables el enlace del Webinar MERCADO GLOBAL DE LA GEOTERMIA. •Se comparte con el equipo el enlace del "Curso online beneficios Geotermia Latinoamérica" GRO-GTP de Islandia.
7	Apoyar en la investigación de Hidrogeno Verde con base en la política de transición energética.	Revisando literatura, regulación, avances, noticias y novedades de Hidrogeno Verde.
8	Asistir técnicamente a la Dirección de Hidrocarburos en la gestión de nuevas energías alternativas, propendiendo por la diversificación de la matriz energética.	•Revisando literatura, regulación, avances, noticias y novedades de energías alternativas.
9	Apoyar en el proceso de planeación de la política pública del sector de exploración y explotación de hidrocarburos para el cumplimiento de las metas en reducción GEI al 2030.	•Revisando literatura, regulación, avances, noticias y novedades de energías alternativas.
10	Acompañar en las reuniones y mesas de trabajo que se convoquen con el fin dar cabal cumplimiento al objeto y alcance contractual.	•Participación en Reunión del Grupo E&P. •Asistencia a Reunión presencial ANH para revisión de Compromisos del comité intersectorial.
11	Las demás que resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el Supervisor.	•Se comparte con el equipo Presentación de ACIPET "Impacto de la crisis de medio oriente en el precio del petróleo". •Se comparte con el equipo Entrevista del Presidente ACP. ¿Cuánto le aporta a la economía de Colombia el sector de hidrocarburos y qué retos enfrenta? •Se comparte con el equipo las memorias de Foro Gestión Integral del agua. ACIPET.

		•Se comparte con el equipo el material de Cursos y talleres del Manual de Recobro Mejorado (EOR), desarrollado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. •Se comparte con el equipo las memorias de Congreso NATURGAS.

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Los informes de gestión y actividades se presentan dentro de los plazos determinados.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Durante el periodo del presente informe se dio cumplimiento a las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	•Durante el periodo del presente informe se asistió y participó en las diferentes reuniones de trabajo solicitadas por la coordinación del Upstream y la Dirección de Hidrocarburos. •Asistencia a Reunión presencial ANH para revisión de Compromisos del comité intersectorial.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	La información se encuentra actualizada en las carpetas digitales de la Dirección de Hidrocarburos y en las carpetas de la Coordinación del Grupo E&P.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	•Se da respuesta a DP 3-2026-010442 correspondiente a preguntas de la Rendición de cuentas. •Se da cierre a DP 1-2026-017330 que corresponde a la respuesta dada directamente a la ANM e ISAGEN, asociada al DP 1-2026-010481 que es una copia de la comunicación de la ANM en la cual dan respuesta a ISAGEN de la solicitud de información del "Área de Producción Fandango VIM-5" de CANACOL. •Se apoya con respuesta parcial a Comunicado 1-2026-017852, en el cual realizan la solicitud de expedientes históricos y registros sobre concesiones petroleras y propiedad privada del subsuelo.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la	No se divulgo total ni parcialmente información entregada por el Ministerio o a la cual se tiene acceso.

	información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato.	Proceso realizado.
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Proceso realizado.
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	Proceso realizado.
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	•Proceso realizado. •El MME gestiona Solicitud Riesgo 5 Personal grupo Exploración y Producción de la DH.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	•Participación en Reunión CAMPETROL. Proyectos producción incremental. Presentación Resolución 40530 de 2025. •Se elabora resumen de Reunión Maurel & Prom. Bloque Sinu-9.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	•Participación en Foro gestión integral del agua. Reuso, control y sostenibilidad. ACIPET. •Participación en Congreso NATURGAS.
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	No se presenta requerimientos referentes a esta obligación. La actuación contractual se realiza en los términos de la ley.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	La hoja de vida se encuentra actualizada en el sistema SIGEP.
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se genera variación sobre el régimen tributario.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Proceso realizado.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Proceso realizado. Las cuentas de cobro se presentan dando cumplimiento de los requisitos establecidos.

18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Proceso realizado.
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Proceso realizado. Se hace una copia de seguridad con la información tratada durante la ejecución del contrato.
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	A la fecha no se ha recibido bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía para la ejecución del contrato.
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	No se cuenta con Carnet físico, el ingreso se realiza con la cedula la cual fue registrada. También se ingresa con el carnet digital descargado del Teams.
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE**.**	•Durante el periodo el presente informe, se dio cumplimiento a los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo. •Participación en Socialización Fortalezcamos nuestra resiliencia y cuidemos el bienestar emocional.
23	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Durante el periodo del presente informe, se pusieron a disposición los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato. Computador portátil, teléfono y línea celular, disco externo, transporte para desplazamiento a sitios de reunión, papelería y demás artículos necesarios.
24	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Durante el periodo del presente informe, se cumplió con las normas de bioseguridad indicadas por la entidad.
25	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	•Durante el periodo del presente informe, se dio cumplimiento a la presente obligación.

26	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	•Participación en capacitación “Conoce las claves para entender el mundo cibernético, sus amenazas y cómo proteger tu información”.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	No aplica.	
2		
3		

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem “7-Ejecución del contrato” opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem “7-Ejecución del contrato” opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16789417

CONTRATISTA	
FIRMA	

FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	SIG SP-F-14 10-11-2023 | V-3

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO SUPERVISADO								
Contrato No.	**GGC-1285-2026**		**Nit o CC**	**7.698.675**	**Nombre/ Razón Social**	**Diego Fernando Naranjo Gutierrez**	**%de ejecución del contrato**	**27.73%**
Plazo ejecución del contrato	**Inicio**	**26/01/2026**	**Terminación**	**31/12/2026**	**Mes a cobrar**	**ABRIL**	**FECHA INFORME**	**30/04/2026**
Objeto	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EL SEGUIMIENTO DE REGLAMENTOS APLICABLES A LA FISCALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN HIDROCARBUROS.**							

De conformidad con la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos de Colombia Compra Eficiente, numeral 4.4 del Manual de Contratación del MME, adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de Octubre de 2015,

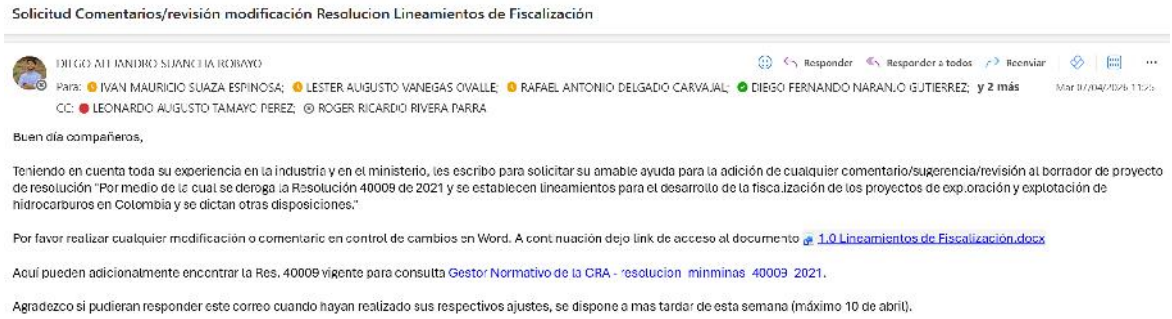
1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	**VERIFICADO**
El contratista entregó los informes de ejecución del contrato y los informes relacionados con el mes a cobrar, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II. (Registrar enlace de SECOP II) Se realizó la verificación del pago que hizo el contratista de la planilla de seguridad social, pensión y ARL según el mes a cobrar	SI
2. SEGUIMIENTO TÉCNICO	**VERIFICADO**
El contratista realizó las actividades que se acordaron en el contrato, adelantando las gestiones técnicas pertinentes y desarrollando el objeto contractual para el que fue contratado, las cuales se describen en el informe mensual de gestión elaborado por el contratista.	SI
3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	**VERIFICADO**
Se evidencia a fecha de este informe, que con el pago del informe presentado se ejecutaría el % programado del valor del contrato	SI
4. SEGUIMIENTO JURÍDICO	**VERIFICADO**
El contratista realizó las actividades que se encuentran en su contrato cumpliendo jurídicamente con lo allí descrito	SI
5. SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES	**VERIFICADO**
No se evidencia a fecha de este informe una posible materialización de riesgos que impidan el normal desarrollo y ejecución del contrato	SI
6. SEGUIMIENTO A CORRESPONDENCIA (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia a la fecha de finalización del contrato, que el contratista no cuenta con comunicados pendientes por gestionar y finalizar en el sistema ARGO (Adjuntar imagen de pantalla de ARGO)	
7. SEGUIMIENTO A LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia a la fecha de finalización del contrato que el contratista clasificó y entregó la información producida, la cual se encuentra en el repositorio de información de la Dirección de Hidrocarburos (Registrar el(los) enlace(s) del repositorio donde se guardó la información, así como la imagen de pantalla)	
8. SEGUIMIENTO A COMISIONES (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia que a la fecha de finalización del contrato, el contratista cuenta con todas las comisiones legalizadas y/o pagadas (Adjunta imagen de pantalla de NEON con el estado "Para pago" o "Pagada")	
9. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA FÍSICA (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Crear el expediente y guardar el documento físico de entrada de acuerdo con el expediente creado en ARGO con el respectivo FUID diligenciado y entregado al Gestor Documental del grupo al que pertenece (Imagen de pantalla con la confirmación por parte del gestor documental)	
10. SEGUIMIENTO PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia que a la fecha de finalización del contrato, el contratista se encuentra a paz y salvo con el préstamo de expediente en físico. (Imagen de pantalla con la confirmación por parte del responsable del archivo de gestión)	
11. CONCLUSIONES	
Se realizará el pago de los días comprendidos según el mes a cobrar, teniendo en cuenta que cumplió con el objeto y obligaciones del contrato	

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ**	**C.C**	**1.010.183.391**	**CARGO**	**Coordinador de exploración y producción de hidrocarburos**

REVISADO POR _____ **FIRMA DEL SUPERVISOR** _____

EVIDENCIAS

- **Revisión y comentarios a borrador de proyecto de resolución "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 40009 de 2021 la cual establece lineamientos para el desarrollo de la fiscalización de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia y se dictan otras disposiciones".**



Solicitud Comentarios/revisión modificación Resolucion Lineamientos de Fiscalización

DIEGO ALEJANDRO SUANCHA ROBAYO — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: IVAN MAURICIO SUAZA ESPINOSA; LESTER AUGUSTO VANEGAS OVALLE; RAFAEL ANTONIO DELGADO CARVAJAL; DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ; y 2 más

CC: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ; ROGER RICARDO RIVERA PARRA

Buen día compañeros,

Teniendo en cuenta toda su experiencia en la industria y en el ministerio, les escribo para solicitar su amable ayuda para la adición de cualquier comentario/sugerencia/revisión al borrador de proyecto de resolución "Por medio de la cual se deroga la Resolución 40009 de 2021 y se establecen lineamientos para el desarrollo de la fiscalización de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia y se dictan otras disposiciones."

Por favor realizar cualquier modificación o comentario en control de cambios en Word. A continuación dejo link de acceso al documento 1.0 Lineamientos de Fiscalización.docx

Aquí pueden adicionalmente encontrar la Res. 40009 vigente para consulta Gestor Normativo de la CRA - resolucion minminas 40009 2021.

Agradezco si pudieran responder este correo cuando hayan realizado sus respectivos ajustes, se dispone a mas tardar de esta semana (máximo 10 de abril).

- **Se comparte con el equipo Presentación de ACIPET "Impacto de la crisis de medio oriente en el precio del petróleo".**





- **Participación en Reunión CAMPETROL. Proyectos producción incremental. Presentación Resolución 40530 de 2025.**



- **Revisión de comentarios de PETROBRAS, ECOPETROL y HOCOL a "RESOLUCIÓN 40295 DE 2020 Por la cual se establecen los criterios técnicos para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera en Colombia".**

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA									
NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Por la cual se establecen los criterios técnicos para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera en Colombia							Versión	
TIPO	LEY		DECRETO		RESOLUCIÓN	X	OTRO		¿C

1. IDENTIFICACIÓN DEL ACTOR				
Entidad:	PETROBRAS			Cargo:
Nombre:	Rodolfo Balthazar Vadinal + John Raffo Rojas			Profesión:
Teléfono:		Celular:	3015153607	Correo electrón
Ciudad:	Bogotá D.C			Departamento:

2. COMENTARIOS GENERALES

3. COMENTARIOS PUNTUALES

(Respecto al cual presenta observaciones o propuestas)

No. Del Capitulo /artículo	Numeral, literal, inciso o Parágrafo	Redacción propuesta en el instrumento ambiental	Comentario y justificación por el actor
Titulo 1 / Articulo 4	Numeral 5	Análisis de Riesgos. Proceso de comprender la naturaleza del riesgo para determinar el nivel de nesgo, es la base para la evaluación de riesgos y las decisiones sobre las medidas de reducción del riesgo y preparación para la respuesta. Incluye la estimación del riesgo (ISO/IEC, 2009)	Debe relacionarse de donde para analisis de riesgos, dac entidad y el año mas no la mas actualizada correspond 2018
Artículo 12	3	Cementación. La cementación de pozos deberá efectuarse con el objetivo de proporcionar sello hidráulico, aislar zonas con hidrocarburos y de alta presión. (...) 3. (...) Cualquier acción correctiva requerida durante las pruebas será informada mediante correo electrónico al Ente de Fiscalización y se llevará a cabo antes de continuar la perforación de la siguiente sección. Los resultados de estas medidas serán igualmente comunicados a través del mismo medio	La sugerecia es retirar la cabo antes de continua siguiente sección" La razón por la cual se soli mencionado artículo, es pr conjunto con el ente de priorización de realizar inmediatamente, dependie integridad al que se esté e el pozo, el personal y el me Se sugiere eliminar por contempla en la Resolución
Artículos 17 y 18	todos los numerales	Artículo 17. Pruebas funcionales de BOPs. El Operador deberá realizar pruebas de funcionamiento al sistema de BOPs en los siguientes momentos y condiciones. (...) Artículo 18. Pruebas de presión a los BOPs. El Operador deberá realizar pruebas de presión del Sistema de BOPs en los siguientes momentos y condiciones. (...)	Se adjunta la propuesta de articulos 17 y 18 de la resolución.
Titulo 4 / Articulo 28	1.2.2	Contingencias Planeadas	Indicar a que hace referenci planeadas.
Artículo 29	1	Inspección de instalaciones de producción de hidrocarburos costa afuera adelantadas por el Ente de Fiscalización. (...)	Incluir necesidad de comuni inspecciones. (de la misma articulo 27).
Artículo 29	4	4. Cada una de las instalaciones superficiales costa afuera en operación serán inspeccionadas por el Ente de Fiscalización al menos una vez al año.	Cambiar la periodicidad de l
Articulo 34		Los Operadores deberán notificar al Ente de Fiscalización, vía correo electrónico, durante las siguientes 24 horas de ocurrido un incidente que contemple lesiones o fatalidades, derrames de hidrocarburos en el mar, pérdidas de control de pozo, incendios, explosiones y/o colisiones.	Relacionar el cumplimiento 0005 DEL 26-03-2025 en cu emergencias, tiempos y me

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL MINISTERIO	
PROFESIONAL DE CONTACTO	

NOTA: Para consignar los comentarios puntuales al documento (respecto al cual presenta observaciones o propuestas), se pueden adicionar la

GRUPO ecopetrol | hoco

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2026

Doctor
ROGER RICARDO RIVERA PARRA
Coordinador
Grupo de Exploración y Producción de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad.

Asunto: Su oficio radicado No. 2-2026-004933 *"Revisión Resolución 40295 de 2020, Por la cual se establecen los criterios técnicos para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera en Colombia"*

Cordial Saludo doctor Rivera,

De manera respetuosa y atendiendo su amable invitacion remitimos nuestros comentarios a la Resolución 40295 de 2020 "*Revisión Resolución 40295 de 2020, Por la cual se establecen los criterios técnicos para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera en Colombia*", a partir del análisis de nuestras áreas técnicas:

Luego de revisar minuciosamente el documento en conjunto con el equipo Gunjim, queremos las siguientes recomendaciones en aras de mejorar y profundizar el alcance de la Resolución.

Artículo 4. Siglas y definiciones.

- Aguas someras, profundas y ultra profundas. Se sugiere revisar y alinear a las versiones de los estándares internacionales mas recientes para definir las profundidades.
- ***30. Líneas de flujo.*** Se sugiere modificar esta definición por la siguiente: ***Para efectos del presente acto administrativo se entenderá como línea de flujo, toda tubería que transporte el efluente desde los pozos hasta las facilidades submarinas, plataformas y/o facilidades en tierra.***
- ***33. Operador.*** La definición está dirigida hacia "una persona" que representa una empresa. Se sugiere enfocar esta definicion hacia una "empresa" o "compañía" que tiene que tiene el Contrato con la ANH o con Ecopetrol y en consecuencia todas las obligaciones contractuales.

BOP o estudio basado en el historial de fallas en operaciones donde se haya extendido este plazo que asegure la confiabilidad del sistema, o estudio de

ecopetrol
Gerencia de Asuntos Regulatorios

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Doctor
ROGER RICARDO RIVERA PARRA
Coordinador Grupo de Exploración y Producción de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía
Bogotá D.C

Asunto: Comentarios a la Resolución 40295 de 2020, por la cual se establecen los criterios técnicos para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera.

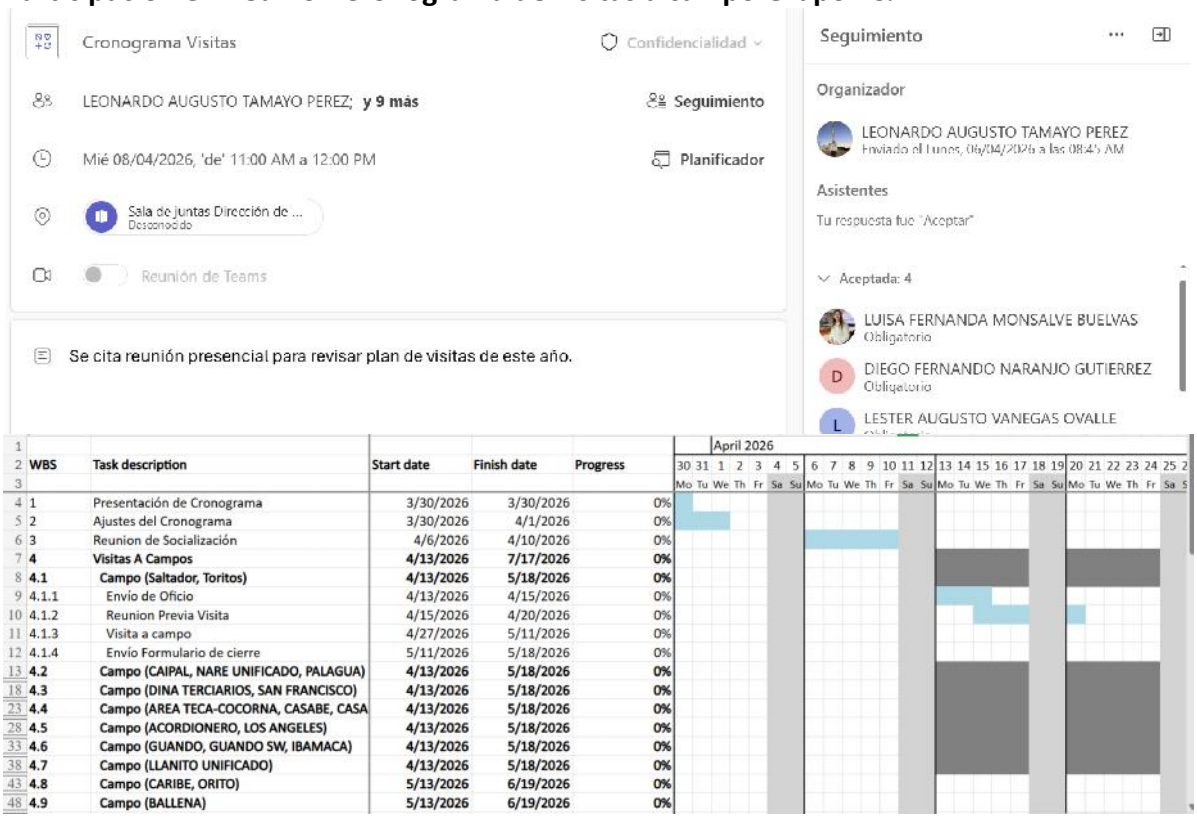
Respetado doctor Rivera,

En atención a su solicitud de envío de comentarios, de manera atenta presentamos al Ministerio las observaciones que consideramos pertinentes en aras de precisar, ajustar, modificar o incluir en este reglamento técnico, con el fin de garantizar una operación costa afuera segura, confiable, competitiva y alineada con las mejores prácticas internacionales.

Además, de manera atenta sugerimos al Ministerio la realización de talleres conjuntos con toda la industria, con el fin de ahondar en los principales aspectos aquí planteados y asegurar así las discusiones correspondientes para que la norma definitiva derive en una operación segura y en el impulso a la competitividad de los proyectos del país.

De antemano agrademos su atención.

- **Participación en Reunión Cronograma de visitas a campo Grupo E&P.**

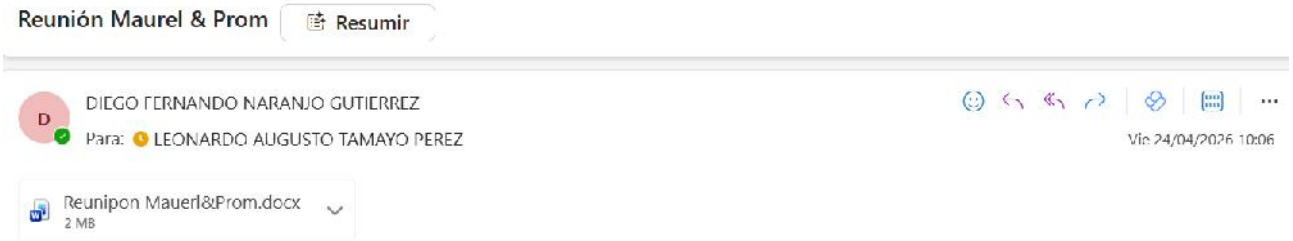


	WBS	Task description	Start date	Finish date	Progress
1					
2					
3					
4	1	Presentación de Cronograma	3/30/2026	3/30/2026	0%
5	2	Ajustes del Cronograma	3/30/2026	4/1/2026	0%
6	3	Reunion de Socialización	4/6/2026	4/10/2026	0%
7	**4**	**Visitas A Campos**	**4/13/2026**	**7/17/2026**	**0%**
8	**4.1**	**Campo (Saltador, Toritos)**	**4/13/2026**	**5/18/2026**	**0%**
9	4.1.1	Envío de Oficio	4/13/2026	4/15/2026	0%
10	4.1.2	Reunion Previa Visita	4/15/2026	4/20/2026	0%
11	4.1.3	Visita a campo	4/27/2026	5/11/2026	0%
12	4.1.4	Envío Formulario de cierre	5/11/2026	5/18/2026	0%
13	**4.2**	**Campo (CAIPAL, NARE UNIFICADO, PALAGUA)**	**4/13/2026**	**5/18/2026**	**0%**
18	**4.3**	**Campo (DINA TERCIARIOS, SAN FRANCISCO)**	**4/13/2026**	**5/18/2026**	**0%**
23	**4.4**	**Campo (AREA TECA-COCORNA, CASABE, CASA**	**4/13/2026**	**5/18/2026**	**0%**
28	**4.5**	**Campo (ACORDIONERO, LOS ANGELES)**	**4/13/2026**	**5/18/2026**	**0%**
33	**4.6**	**Campo (GUANDO, GUANDO SW, IBAMACA)**	**4/13/2026**	**5/18/2026**	**0%**
38	**4.7**	**Campo (LLANITO UNIFICADO)**	**4/13/2026**	**5/18/2026**	**0%**
43	**4.8**	**Campo (CARIBE, ORITO)**	**5/13/2026**	**6/19/2026**	**0%**
48	**4.9**	**Campo (BALLENA)**	**5/13/2026**	**6/19/2026**	**0%**

- **Reuniones de revisión y ajustes del borrador de Resolución 40236 del 7 julio 2022 Por la cual se reglamenta la medición del volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el territorio nacional.**



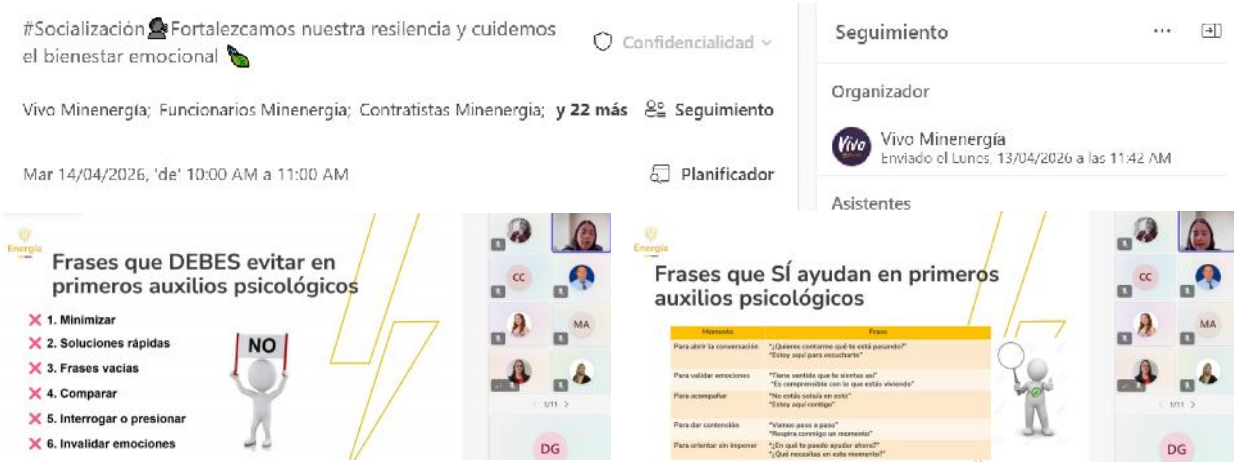
- **Se elabora resumen de Reunión Maurel & Prom. Bloque Sinu-9.**



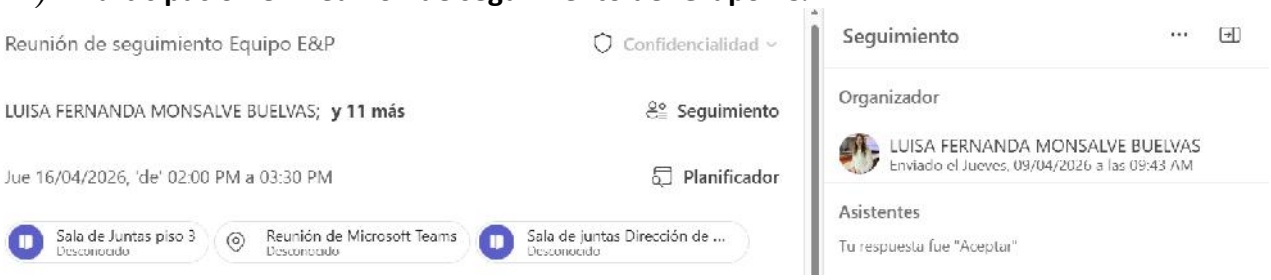
- **Se comparte con el Grupo de energías renovables el enlace del Webinar MERCADO GLOBAL DE LA GEOTERMIA.**



- **Participación en Socialización Fortalezcamos nuestra resiliencia y cuidemos el bienestar emocional.**



- **Participación en Reunión de seguimiento del Grupo E&P.**



- **Participación en Foro gestión integral del agua. Reuso, control y sostenibilidad. ACIPET.**



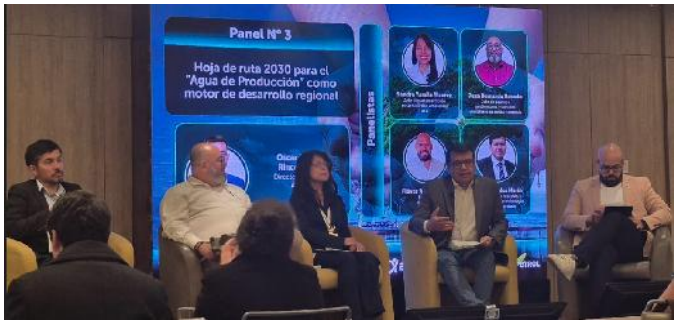












- **Participación en Congreso NATURGAS.**







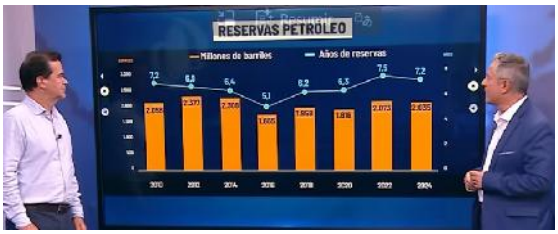


- **Se comparte con el equipo Entrevista del Presidente ACP.**

¿Cuánto le aporta a la economía de Colombia el sector de hidrocarburos y qué retos enfrenta?

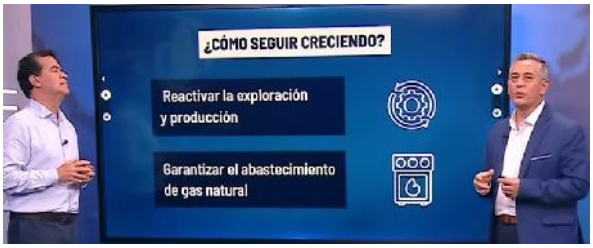












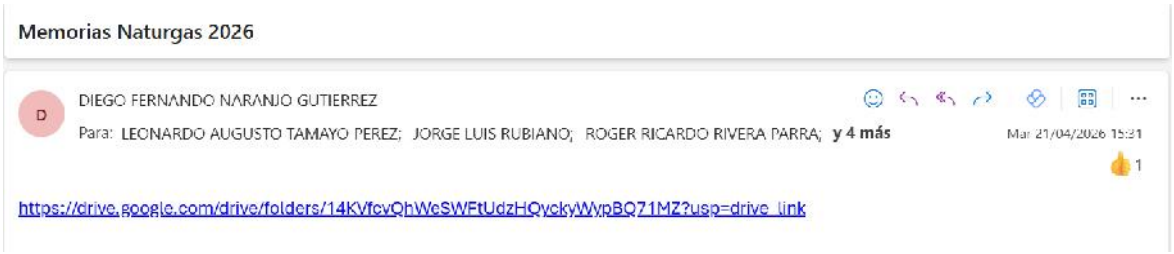
- **Asistencia a Reunión presencial ANH para revisión de Compromisos del comité intersectorial.**



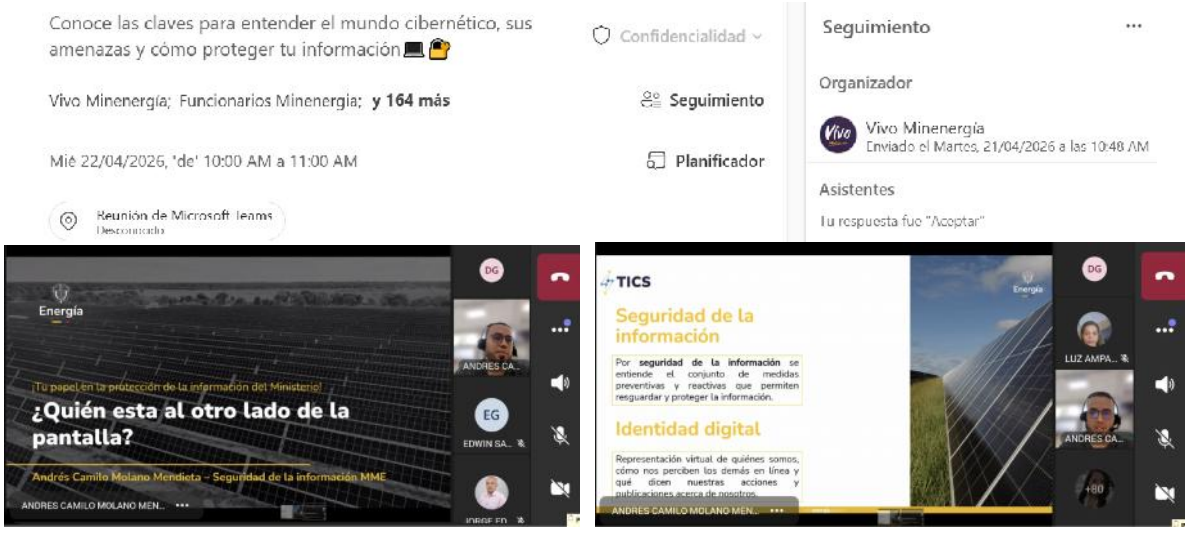
- **Participación en Reunión Comentarios ANH sobre Resolución 40236 del 7 julio 2022 Por la cual se reglamenta la medición del volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el territorio nacional.**



- **Se comparte con el equipo las memorias de Congreso NATURGAS.**



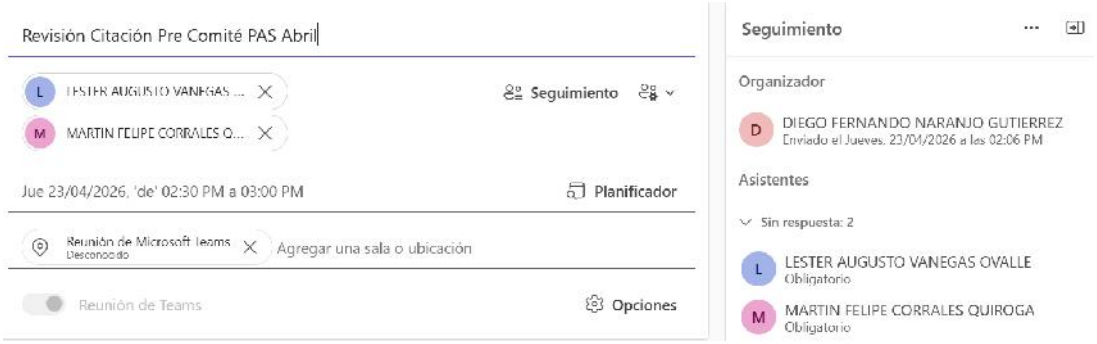
- **Participación en capacitación "Conoce las claves para entender el mundo cibernético, sus amenazas y cómo proteger tu información".**

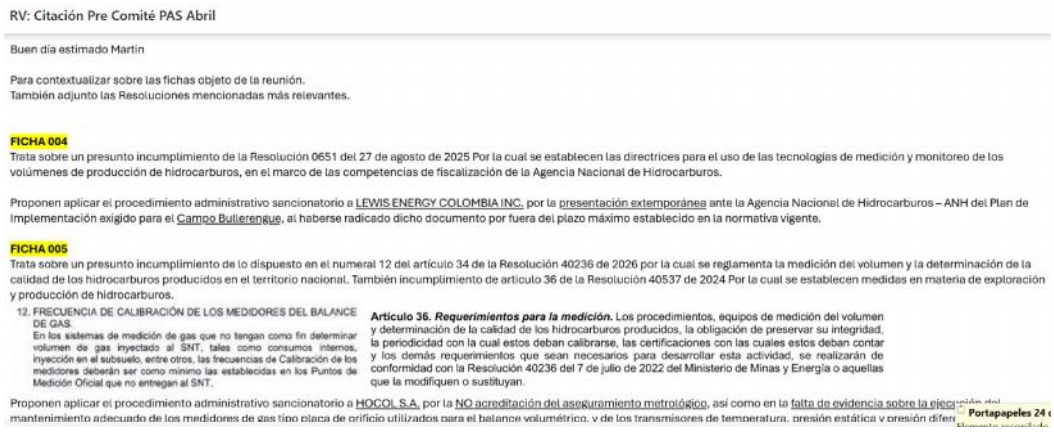


- **Se comparte con el equipo el material de Cursos y talleres del Manual de Recobro Mejorado (EOR), desarrollado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.**



- **Se realiza reunión para revisar procedimiento y participación en reunión ANH Citación Pre Comité PAS Abril. Tema procesos sancionatorios.**




RV: Citación Pre Comité PAS Abril

Buen día estimado Martin

Para contextualizar sobre las fichas objeto de la reunión.
También adjunto las Resoluciones mencionadas más relevantes.

FICHA 004
Trata sobre un presunto incumplimiento de la Resolución 0651 del 27 de agosto de 2025 Por la cual se establecen las directrices para el uso de las tecnologías de medición y monitoreo de los volúmenes de producción de hidrocarburos, en el marco de las competencias de fiscalización de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Proponen aplicar el procedimiento administrativo sancionatorio a LEWIS ENERGY COLOMBIA INC. por la presentación extemporánea ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH del Plan de Implementación exigido para el Campo Bullerengue, al haberse radicado dicho documento por fuera del plazo máximo establecido en la normativa vigente.

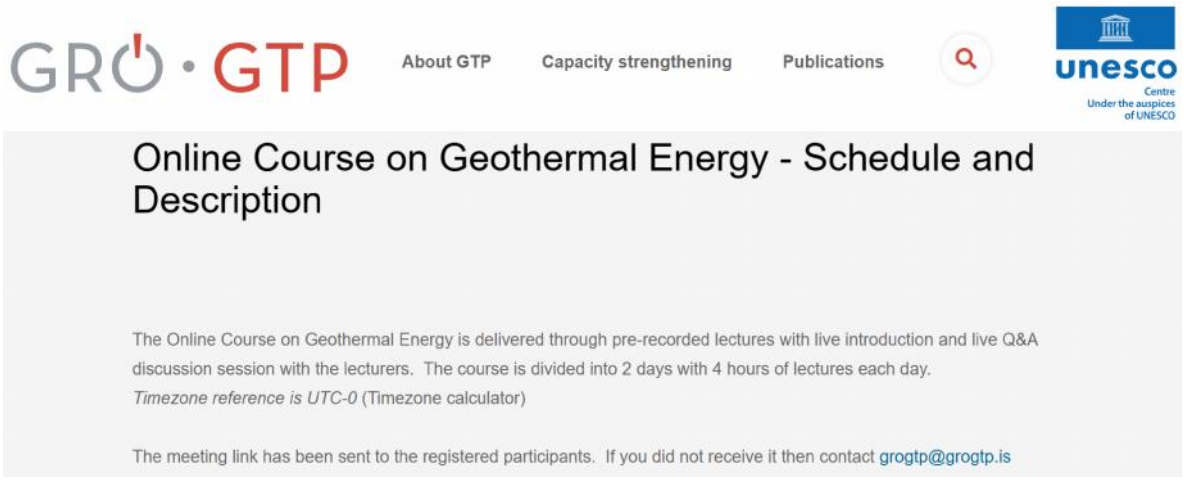
FICHA 005
Trata sobre un presunto incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 34 de la Resolución 40236 de 2026 por la cual se reglamenta la medición del volumen y la determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el territorio nacional. También incumplimiento de artículo 36 de la Resolución 40537 de 2024 Por la cual se establecen medidas en materia de exploración y producción de hidrocarburos.

12. FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES DEL BALANCE DE GAS.
En los sistemas de medición de gas que no tengan como fin determinar volumen de gas inyectado al SNT, tales como consumos internos, inyección en el subsuelo, entre otros, las frecuencias de Calibración de los medidores deberán ser como mínimo las establecidas en los Puntos de Medición Oficial que no entregan al SNT.

Artículo 36. *Requerimientos para la medición.* Los procedimientos, equipos de medición del volumen y determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos, la obligación de preservar su integridad, la periodicidad con la cual estos deban calibrarse, las certificaciones con las cuales estos deban contar y los demás requerimientos que sean necesarios para desarrollar esta actividad, se realizarán de conformidad con la Resolución 40236 del 7 de julio de 2022 del Ministerio de Minas y Energía o aquellas que la modifiquen o sustituyan.

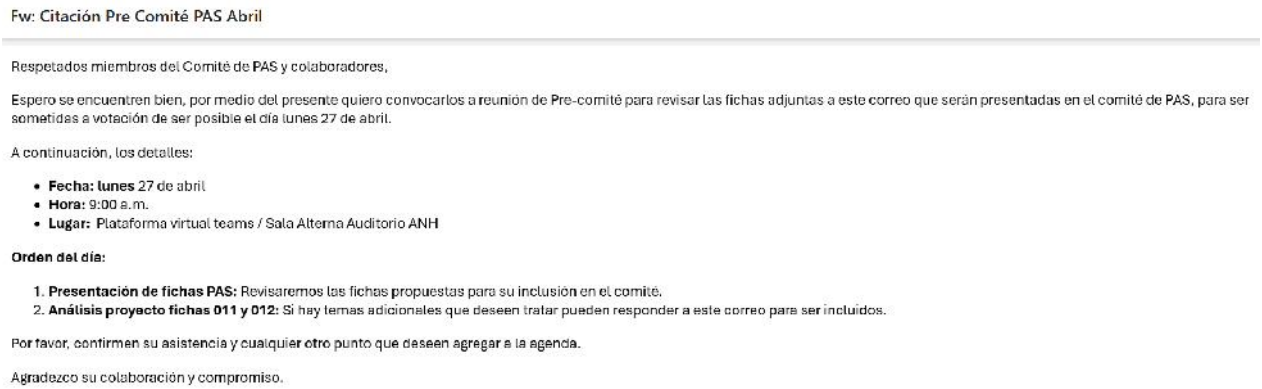
Proponen aplicar el procedimiento administrativo sancionatorio a HOCOL S.A. por la NO acreditación del aseguramiento metrológico, así como en la falta de evidencia sobre la ejec... mantenimiento adecuado de los medidores de gas tipo placa de orificio utilizados para el balance volumétrico, y de los transmisores de temperatura, presión estática y presión dife...

- **Se comparte con el equipo el enlace del "Curso online beneficios Geotermia Latinoamérica" GRO-GTP de Islandia.**





- **Participación en reunión ANH Citación Pre Comité PAS Abril**



RV: Citación Pre Comité PAS Abril

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ

Para: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ

CC: LESTER AUGUSTO VANEGAS OVALLE; MARTIN FELIPE CORRALES QUIROGA

Responder | Responder a todos | Reenviar

Lun 27/04/2026 16:33

Ficha 004.zip 1 MB | Ficha 005.zip 1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Minas y Energía | Guardar todos los datos adjuntos

Buen dia Ingeniero Leonardo

El Comité PAS de abril, se realizará el miércoles 29 de abril, la solicitud de aprobación se enviará vía correo electrónico.

Las Fichas a presentar son la Ficha 004 y Ficha 005. Fueron revisadas y validadas hoy en el Pre Comité PAS.

Por favor informar al Director Julián para la aprobación el día miércoles.

FICHA 004

Trata sobre un presunto incumplimiento de la Resolución 0651 del 27 de agosto de 2025 Por la cual se establecen las directrices para el uso de las tecnologías de medición y monitoreo de los volúmenes de producción de hidrocarburos, en el marco de las competencias de fiscalización de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
Proponen aplicar el procedimiento administrativo sancionatorio a LEWIS ENERGY COLOMBIA INC. por la presentación extemporánea ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH del Plan de Implementación exigido para el Campo Bullerengue, al haberse radicado dicho documento por fuera del plazo máximo establecido en la normativa vigente.

- **Reunión Visitas Gobernanza**

Visitas Gobernanza

Confidencialidad

DIEGO ALEJANDRO SUANCHA ROBAYO; **y 4 más**

Seguimiento

Lun 27/04/2026, 'de' 14:30 a 15:00

Planificador

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Seguimiento

Organizador

DIEGO ALEJANDRO SUANCHA ROBAYO
Enviado el: Lunes, 27/04/2026 a las 10:17

Asistentes

Tu respuesta fue "Aceptar"

Aceptada: 1

Departamento	Operadora	Activos/Campos	Gas enero	Ingeniero lider
BOYACA	ECOPETROL S.A.	CAIPAL, NARE UNIFICADO, PALAGUA	6.88	Diego N
SANTANDER	ECOPETROL S.A.	LLANITO UNIFICADO, Lisama Unificado, PROVINCIA	11.03	Diego N
BOLIVAR	HOCOL S.A.	CICUCO	1.22	Diego N
CASANARE	PERENCO COLOMBIA LIMITED	CHAPARRITO		Diego N

- **Se comparte con el equipo las memorias de Foro Gestión Integral del agua. ACIPET.**

RV: Memorias Foro Gestión Integral del agua | Resumir

Buen día, estimados participantes,

Reciban un cordial saludo.

En nombre de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos, Energía y Tecnologías Afines – ACIPET, agradecemos su valiosa participación, compromiso y disposición durante el Foro "Gestión Integral del Agua: Reúso, Control y Sostenibilidad".

Nos permitimos compartir las memorias del evento para su consulta. El enlace estará disponible durante ocho (8) días, periodo en el cual podrán acceder al material presentado, incluyendo presentaciones, grabaciones, registro fotográfico y certificaciones virtuales correspondientes: **enlace** Memorias

De igual manera, agradeceríamos su apoyo respondiendo la encuesta de satisfacción en el siguiente enlace, la cual es fundamental para fortalecer y mejorar nuestros futuros espacios académicos: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN : Rellenar formulario

Nota aclaratoria – Derechos de autor y tratamiento de datos personales:

El material compartido es de uso exclusivo para fines académicos y personales de los participantes. No está permitida su reproducción, distribución, modificación o divulgación, total o parcial, por ningún medio, sin la autorización previa y escrita de la Asociación.

Preparación y envío de formatos de Visitas a campo



Página 1 de 2

RAD BARRAS

Radicado No.: [illegible]

Fecha: [illegible]

Código validación carta/oficio: [illegible]

Código Expediente: [illegible]

Acceso: Reservado (RC_RES), Público (RC_PUB), Clasificado (RC_CLA)

Bogotá, D.C.

encabezado

nombredestinatario

cargo

municipio depto

Asunto: [illegible]

Cordial saludo:

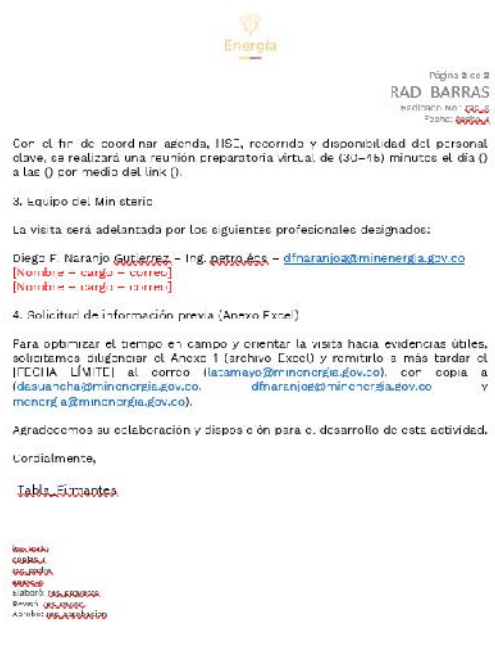
De acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 60 de la Resolución 40537 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, el cual prevé la realización de visitas técnicas y de acompañamiento a áreas, campos, facilidades y/o instalaciones donde se desarrollen actividades de exploración y producción de hidrocarburos, nos permitimos notificar la programación de una visita de gobernanza sectorial al activo CAIPAL, NARE UNIFICADO, PALAGUA, operado por ECOPETROL S.A. ubicado en BOYACÁ.

La visita tiene por propósito fortalecer la presencia institucional del Ministerio en territorio, recoger evidencia primaria sobre la realidad operativa y de gestión del activo, y consolidar insumos para el análisis sectorial y la mejora de la coordinación institucional y la gestión de información relevante para política pública.

1. Fecha tentativa de la visita

La visita se realizará en la semana de (fecha sujeta a confirmación en reunión preparatoria).

2. Reunión preparatoria



Página 2 de 2

RAD BARRAS

Radicado No.: [illegible]

Fecha: [illegible]

Con el fin de coordinar agenda, HSE, recorrido y disponibilidad del personal clave, se realizará una reunión preparatoria virtual de (30–15) minutos el día () a las () por medio del link ().

3. Equipo del Ministerio

La visita será adelantada por los siguientes profesionales designados:

Diego F. Naranjo Gutiérrez – Ing. petróleos – dfnaranjo@minenergia.gov.co

[Nombre – cargo – correo]

[Nombre – cargo – correo]

4. Solicitud de información previa (Anexo Excel)

Para optimizar el tiempo en campo y orientar la visita hacia evidencias útiles, solicitamos diligenciar el Anexo 1 (archivo Excel) y remitirlo a más tardar el [FECHA LÍMITE] al correo (lacamayo@minenergia.gov.co), con copia a (desuancha@minenergia.gov.co, dfnaranjo@minenergia.gov.co y mcnergia@minenergia.gov.co).

Agradecemos su colaboración y disposición para el desarrollo de esta actividad.

Cordialmente,

Tabla_Firmantes

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

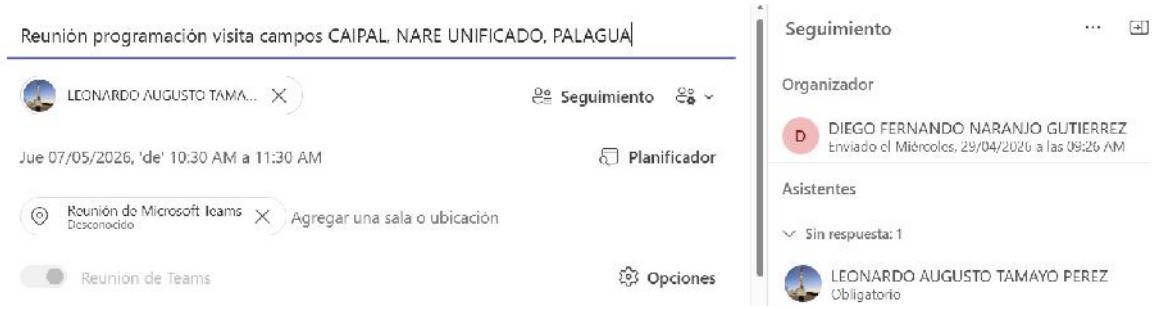
Elaboró: [illegible]

Revisó: [illegible]

Aprobó: [illegible]



Bloque A – Segmentación (quién / dónde / qué)							Bloque B – Gestión de yaci		
Operadora	Activo/campo	Contrato/bloque	Departamento	Municipio	Etapa del activo	Hidrocarburo	Foco principal de gestión del yacimiento	Factor de recobro último esperado (%)	¿Ha ev de au
ECOPETROL S.A.	CAIPAL, NARE UNIFICADO, PALAGUA	Bloque Palagua / Bloque Nare	BOYACA	PUERTO BOYACA					



- **Se da respuesta a DP 3-2026-010442 correspondiente a preguntas de la Rendición de cuentas.**

RV: RESPUESTA A PREGUNTAS RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

D DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ

Para: O LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ

CC: O MIRYAM CARRILLO MARTINEZ

Lun 06/04/2026 9:48

3-2026-010442.pdf
98 KB

Buen día
La primera pregunta corresponde a la Dirección de energía, y al grupo de gas de la Dirección de hidrocarburos.
La segunda pregunta corresponde al grupo de E&P de la Dirección de hidrocarburos.

Energía

Página **1** de **2**

Radicado No.: 3-2026-010442
Fecha: 17-02-2026

Código Dependencia: 4005
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Julián Flórez Quiroga
Dirección De Hidrocarburos

DE: Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

ASUNTO: Solicitud Respuesta a preguntas Rendición de Cuentas Externa Sectorial 2025

Reciba un cordial saludo del Grupo de Relacionamiento y Gestión de la Información.

El Ministerio de Minas y Energía y sus Entidades Adscritas, dando cumplimiento a los derechos ciudadanos establecidos en la Constitución Política, de participación, acceso a la información y vigilancia a la gestión pública, además de lo estipulado por la Ley 1757 de 2015. Relaciona a continuación las preguntas formuladas por la ciudadanía, que participaron del ejercicio de Rendición de Cuentas Externa Sectorial 2025, llevada a cabo el pasado 16 de diciembre de 2025 en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.

NOMBRES	CIUDAD	PREGUNTA	RESPONSABLE
Oscar Felipe Tuta Barbosa	Cali	Firmeza en la generación para cubrir la demanda de energía del país, tanto en energía eléctrica como en hidrocarburos en particular el gas.	DIRECCION DE HIDROCARBUROS
Arnubi Cortes Barrero	Cali	Que proyección se tiene con la exploración de Hidrocarburos en Colombia, sabiendo de la directriz o lineamiento que tiene el presidente de la República; de no explorar el área minero energética en especial la del Hidrocarburo?. Sin exploración no habrá como sostener la iniciativa de transición a energías limpias.	DIRECCION DE HIDROCARBUROS

- **Se da cierre a DP 1-2026-017330 que corresponde a la respuesta dada directamente a la ANM e ISAGEN, asociada al DP 1-2026-010481 que es una copia de la comunicación de la ANM en la cual dan respuesta a ISAGEN de la solicitud de información del "Área de Producción Fandango VIM-5" de CANACOL.**

ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20262210289781 Id: 2096710
Folios: 6 Fecha: 15-04-2026 14:04:00
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP), 1 MAPAS
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: ISAGEN ENERGÍA PRODUCTIVA - ELIZABETH VILLA MESA y Otros...

Bogotá D.C.

Señora
ELIZABETH VILLA MESA
Apoderada General
ISAGEN S.A. E.S.P.
Carrera 30 No. 10C 280, Medellín, Antioquia
Correos electrónicos correspondencia@isagen.com.co - cmacias@isagen.com.co

Asunto: **Respuesta Radicado: 20266410309562 Id: 2089858 del 30 de marzo de 2026 – Radicado ANM 20263600196441 04-03-2026 - "*E2025-928 Derecho de Petición – Solicitud información entregada Art. 4 RES 40303-22". Recibido por traslado del Ministerio de Minas y Energía (rad. 2-2026-011190)***

Cordial saludo:

Me refiero a la comunicación del asunto, donde solicita:

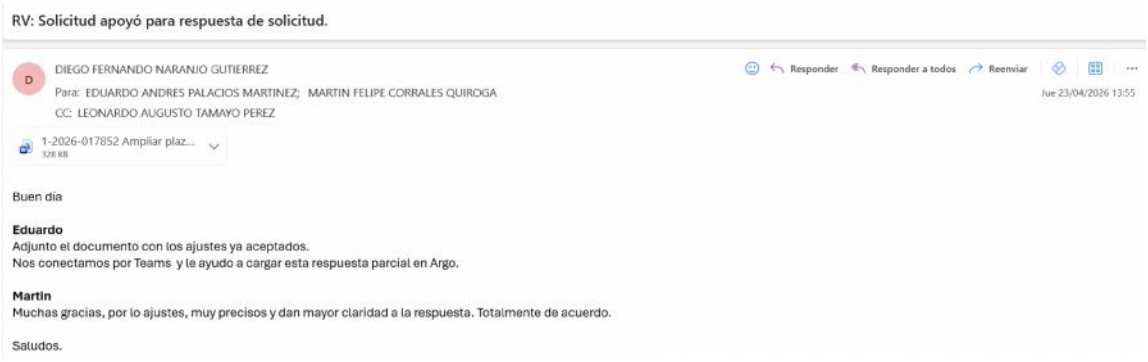
"I. Suministrar, a mi costa, copia digital integra de la información entregada en cumplimiento del Artículo 4°. Información de Proyectos de Hidrocarburos, mineria y/o energía de la Resolución No. 40303 de 2022, modificado por el artículo 3º de la Resolución 40358 de 2025, por las sociedades CANACOL ENRGY LTD; CNE OIL & GAS S.A.S. o quien haga sus veces, sobre el proyecto denominado "Área de Producción Fandango VIM-5", la cual se refiere a:

1. *Identificación del proyecto.*
2. *Subsector al que pertenece el proyecto.*
3. *Nombre de la persona natural o jurídica que desarrolla o espera desarrollar el proyecto.*
4. *Nombre o identificación del proyecto ante la autoridad que corresponda.*
5. *Objeto del proyecto.*
6. *Etapa de ejecución del proyecto.*
7. *Indicar si el proyecto cuenta con licencia o permiso ambiental, o si deberá solicitarse en una etapa posterior, así como la autoridad ambiental competente.*
8. *Georreferenciación de las lineas, polígonos o puntos que representan las áreas concesionadas o en las que se pretenda ejecutar el proyecto.*
9. *Georreferenciación de infraestructura y obras aprobadas para la etapa en la que se encuentra el proyecto.*
10. *Georreferenciación de la linea de conexión y la S/E donde fue otorgado su punto de conexión respectivamente.*

...

II. En caso de que esta información no haya sido suministrada, agradezco requerir a dichas sociedades o quien haga sus veces, la presentación de esta en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 4°. Información de Proyectos de Hidrocarburos, mineria y/o energia de la Resolución No. 40303 de 2022, modificado por el artículo 3º de la Resolución 40358 de 2025, que dispone:

- **Se apoya con respuesta parcial a Comunicado 1-2026-017852, en el cual realizan la solicitud de expedientes históricos y registros sobre concesiones petroleras y propiedad privada del subsuelo.**



RV: Solicitud apoyó para respuesta de solicitud.

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ

Para: EDUARDO ANDRES PALACIOS MARTINEZ; MARTIN FELIPE CORRALES QUIROGA

CC: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jue 23/04/2026 13:55

1-2026-017852 Ampliar plaz... 328 KB

Buen dia

Eduardo
Adjunto el documento con los ajustes ya aceptados.
Nos conectamos por Teams y le ayudo a cargar esta respuesta parcial en Argo.

Martin
Muchas gracias, por lo ajustes, muy precisos y dan mayor claridad a la respuesta. Totalmente de acuerdo.

Saludos.



ARGO Revisión DP 1-2026-017852

EDUARDO ANDRES PALACIO...

Seguimiento

Vie 24/04/2026, 'de' 10:00 AM a 10:30 AM

Planificador

Reunión de Microsoft Teams

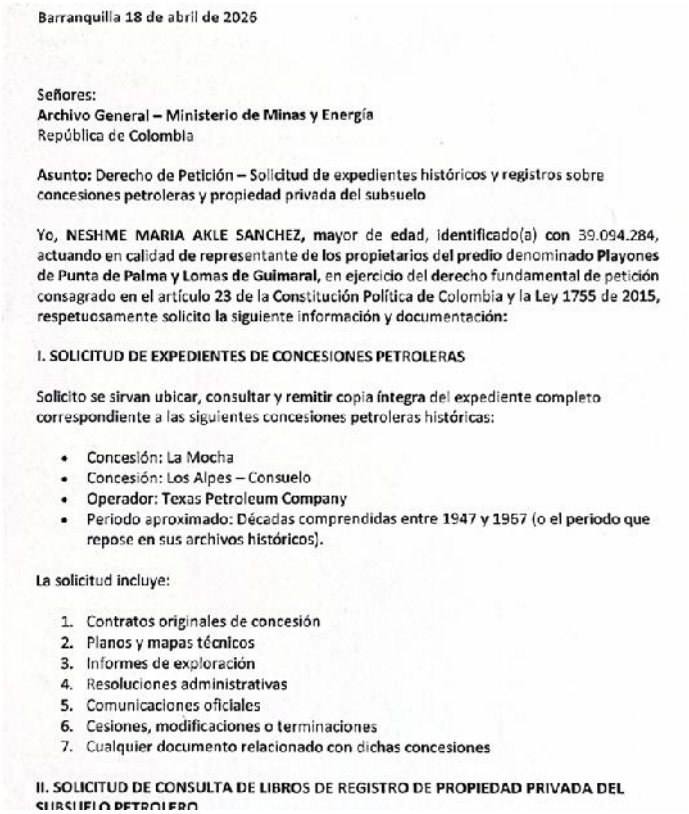
Agregar una sala o ubicación

Seguimiento

Organizador

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ
Enviado el Viernes, 24/04/2026 a las 09:43 AM

Asistentes



Barranquilla 18 de abril de 2026

Señores:
Archivo General – Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Asunto: Derecho de Petición – Solicitud de expedientes históricos y registros sobre concesiones petroleras y propiedad privada del subsuelo

Yo, NESHME MARIA AKLE SANCHEZ, mayor de edad, identificado(a) con 39.094.284, actuando en calidad de representante de los propietarios del predio denominado Playones de Punta de Palma y Lomas de Guimaral, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicito la siguiente información y documentación:

I. SOLICITUD DE EXPEDIENTES DE CONCESIONES PETROLERAS

Solicito se sirvan ubicar, consultar y remitir copia íntegra del expediente completo correspondiente a las siguientes concesiones petroleras históricas:

- **Concesión: La Mocha**
- **Concesión: Los Alpes – Consuelo**
- **Operador: Texas Petroleum Company**
- **Periodo aproximado: Décadas comprendidas entre 1947 y 1957 (o el periodo que repose en sus archivos históricos).**

La solicitud incluye:

1. **Contratos originales de concesión**
2. **Planos y mapas técnicos**
3. **Informes de exploración**
4. **Resoluciones administrativas**
5. **Comunicaciones oficiales**
6. **Cesiones, modificaciones o terminaciones**
7. **Cualquier documento relacionado con dichas concesiones**

II. SOLICITUD DE CONSULTA DE LIBROS DE REGISTRO DE PROPIEDAD PRIVADA DEL SUBSUELO PETROLERO